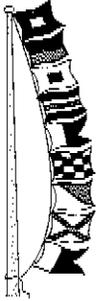
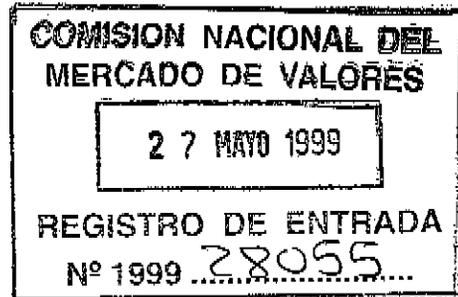


Pescanova, S.A.



Chapela, 26 de mayo de 1999



COMUNICACION DE HECHO SIGNIFICATIVO

Ponemos en conocimiento de esa Comisión, que PESCANOVA, S.A., ha convocado Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar los días 18 y 19 de junio, en primera o segunda convocatoria respectivamente.

Adjuntamos copia de la convocatoria.

PESCANOVA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 5 de Mayo de 1999, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), el día 18 de Junio de 1999, a las 12h00 en primera convocatoria y en su caso al día siguiente, 19 de Junio de 1999, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales, e Informe de Gestión de PESCANOVA, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio 1998.
2. Aplicación del resultado.
3. Adaptación al Euro fijando el valor de la acción en 6,01 euros. Reducción del valor nominal de la acción a 6 euros con devolución del importe de la reducción a los accionistas. Amortización de 36.475 acciones, todas ellas de la autocartera, con la correspondiente reducción de capital. Aumento de capital en 12 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición. El aumento será en la proporción de una acción nueva por cada cuatro viejas. El capital quedará fijado en 60 millones de euros.
4. Modificación de los artículos 8, 25 y 41 de los Estatutos Sociales y acuerdo sobre la aplicación de los mismos.
5. Designación de Auditores de la Sociedad y Grupo Consolidado.
6. Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades Anónimas.
7. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que decida la Junta de conformidad con la Ley.
8. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija convertibles y consiguiente autorización para aumentar el capital social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de cinco años.
9. Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.



10. Redacción y aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas, que podrán asistir a las Juntas Generales, todos aquellos que sean titulares de cien o más acciones, según dispone el artículo 25° de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia.

En todo caso, para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de Cuentas en relación con el punto 1° del Orden del Día.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad los textos íntegros de los acuerdos propuestos y los informes de los Administradores con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Chapela-Redondela (Pontevedra), a 5 de Mayo de 1999

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

